

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Oficio Número: 228C4301040002L/029/2024  
Toluca de Lerdo, Estado de México;  
03 de abril de 2024.

**CIUDADANO  
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio 00004/COMECyT/IP/2024, de fecha 05 de marzo del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

*“Me gustaría solicitar información sobre la inversión en ciencia, tecnología e innovación del estado en los últimos 5 años, así como el gasto de la entidad en plataformas de tecnología de la información y comunicación como porcentaje del PIB. Igualmente, me gustaría saber el número de centros de investigación que existen en la entidad y personas matriculas en materias STEM, así como la PEA que trabaja en estas áreas.*

*Además, me gustaría conocer si tiene información sobre el porcentaje de contribución al PIB de empresas en la entidad por sectores específicos y grado tecnológico, es decir, bajo, medio o alto.*

*También quisiera saber si ustedes pueden proporcionarme información sobre la existencia de programas, convocatorias o algún tipo de políticas de fomento en la entidad federativa para la promoción o para incentivar la tecnologización de las empresas, y el presupuesto asignado para los mismos en las últimas administraciones.” (sic)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 último párrafo, 53 fracciones II, IV, V y VI, 161, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que, en relación a la inversión en ciencia y tecnología e innovación que ha realizado el Estado de México en los últimos 5 años, se encuentra disponible para su consulta pública en el proyecto de presupuesto, por clasificación funcional por año en la siguiente liga:

[https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto\\_egresos2](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto_egresos2)

Año	Subfunción	Monto \$	Fuente de Información
2023	Ciencia, tecnología e innovación	1,003,541,971	<a href="https://acortar.link/WBCe9T">https://acortar.link/WBCe9T</a>
2022	Ciencia, tecnología e innovación	739,901,485	<a href="https://acortar.link/LbqAdF">https://acortar.link/LbqAdF</a>
2021	Ciencia, tecnología e innovación	624,825,758	<a href="https://acortar.link/GBiXtX">https://acortar.link/GBiXtX</a>
2020	Ciencia, tecnología e innovación	668,776,808	<a href="https://acortar.link/x4PqoO">https://acortar.link/x4PqoO</a>
2019	Ciencia, tecnología e innovación	649,152,639	<a href="https://acortar.link/P1SuWm">https://acortar.link/P1SuWm</a>

Con relación a sus requerimientos, sobre el gasto de la entidad en plataformas de tecnología de información, comunicación y porcentaje del PIB, así como de la contribución al PIB de empresas en la entidad por sectores específicos, bajo el principio de máxima publicidad, sugiero, dirija su solicitud a los Módulos de información de la Secretaría de Finanzas, toda vez que es, es la dependencia encargada de manejar el presupuesto a nivel estatal sobre inversión y gasto, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, quien se encarga del manejo y datos estadísticos del porcentaje de contribución al PIB, de empresas en la entidad, quienes son sujetos obligados y podrían atender en el ámbito de su competencia a su solicitud.

En cuanto al número de centros de investigación que existen en la entidad, el CONAHCYT, pone a su disposición para su consulta los centros públicos en el siguiente link: <https://conahcyt.mx/cp/>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por otra parte, comento a Usted sírvase en encontrar los archivos adjuntos en formato PDF, los oficios correspondientes a las respuestas emitidas por las Direcciones de este Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, quien de conformidad con sus funciones y atribuciones proporcionaron las respuestas en la que se detalla todo lo referente a su solicitud en cuanto a los programas y convocatorias que ofrece este Consejo.

Finalmente, me permito informarle que este organismo da cumplimiento con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que a letra dice:

**Artículo 12. ...**

***Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.***

**Artículo 24. ...**

***Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.***

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**ELIM EMMANUEL ÁGUILAR ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo/minutario